

Guía para redactar un Proyecto de Resolución

- En la actualidad las Resoluciones son el resultado de consultas y negociaciones informales.
- El Proyecto de Resolución puede ser redactado por una nación o grupo de naciones afines.
- El objetivo principal de cada comité es que los Estados Miembros (países) adopten un único documento que sea aprobado por la mayoría. El resultado ideal es que el Proyecto de Resolución sea aprobado por **CONSENSO (ningún país se opone)**.



UN Photo/Mark Garten

Fuente: Naciones Unidas

Recuperado el 07 de marzo de 2018 en:

<https://outreach.un.org/mun/content/drafting-resolutions>



JALISCO MUN

Proyecto de Resolución



UN Photo/Paulo Filgueiras

Antes de su adopción formal, existen dos prácticas principales que utilizan los **Patrocinadores** para consultar a otros Estados Miembros un Proyecto de Resolución:

- Negociaciones antes de la presentación del Proyecto a la Mesa Directiva.
- Negociaciones después de la presentación del Proyecto a la Mesa Directiva.

***Consultar y negociar con otros Estados Miembros asegurará el éxito de un Proyecto de Resolución.**

Fuente: Naciones Unidas

Recuperado el 07 de marzo de 2018 en:

<https://outreach.un.org/mun/content/drafting-resolutions>



• JALISCO MUN •

Proyecto de Resolución

Negociaciones antes de la presentación del Proyecto a la Mesa Directiva:

El principal **Patrocinador** (país) realiza consultas y negocia con los Estados Miembros para obtener la “mejor versión posible” del Proyecto a presentar. Esto permite tomar acción inmediata después de la presentación formal del documento tipo “L” (componente de la clasificación o “signatura” utilizada en documentos de Naciones Unidas para los Proyectos de Resolución, significa “distribución limitada”). Esta es la práctica común en la Plenaria de la Asamblea General. En los MUN organizados por GlobalMUNers, los Proyectos de Resolución en todos los comités se clasificarán como documentos “PR” en español y “DR” en inglés.

Negociaciones después de la presentación del Proyecto:

El principal **Patrocinador** (país) del Proyecto de Resolución presenta el documento tipo “PR” a la Mesa Directiva, sin haber consultado antes a otros Estados Miembros (países). Posterior a la presentación, se llevan a cabo negociaciones informales entre los países encabezadas por el país **Patrocinador** o por un facilitador designado por la Presidencia del comité.

En caso de obtener consenso, el documento negociado reemplaza al anterior. Esto se realiza por dos métodos posibles:

- El patrocinador retira el documento “PR” original y un nuevo documento “PR” es presentado después de haber sido clasificado por la Mesa Directiva.
- El patrocinador presenta el texto negociado como revisión del documento “PR” original (clasificado como PR.xx/Rev.1).

*En ambos casos, el documento es sometido a votación y se espera que sea adoptado por consenso.

Fuente: Naciones Unidas

Recuperado el 07 de marzo de 2018 en:

<https://outreach.un.org/mun/content/drafting-resolutions>

<https://research.un.org/en/docs/symbols>



• JALISCO MUN •

Proyecto de Resolución

- Si las negociaciones NO resultan en consenso, el país **Patrocinador** puede solicitar acción (que se vote) en el documento original o en el negociado. En ambos casos el Proyecto de Resolución será sometido a votación, generalmente acompañado por propuestas de enmiendas y solicitudes de votación de párrafos por separado (División de la Cuestión).
- La redacción de Proyectos de Resolución y la negociación están íntimamente relacionadas ya que normalmente incluso se negocia sobre las palabras o términos que describen una acción que se tomará sobre un asunto particular en la Agenda del comité.

Fuente: Naciones Unidas

Recuperado el 07 de marzo de 2018 en: <https://outreach.un.org/mun/content/drafting-resolutions>



UN Photo/Loey Felipe



• JALISCO MUN •

Antes de presentar un Proyecto de Resolución a la Mesa Directiva debes asegurarte que:

- ✓ Tu Delegación está de acuerdo en que el Proyecto de Resolución está listo para ser presentado a la Mesa Directiva y ser clasificado.
- ✓ El Proyecto de Resolución de tu Delegación es apoyado por otras Delegaciones. Hay que estar consciente de las probabilidades de que se apruebe el Proyecto.
- ✓ Aquellas Delegaciones que deseas que coauspicien el Proyecto han sido consultadas en todo el proceso de tal forma que están conformes con el texto final y lo coauspiciarán.
- ✓ La redacción del texto y la terminología “wording” son correctas. Esto se refiere tanto al contenido como a la forma en que es expresado. Recomendamos consultar la Plataforma UN Term (<https://unterm.un.org/unterm2/en/>).
- ✓ Tu Proyecto de Resolución haya sido presentado a la Mesa Directiva (Secretaría del MUN) con tiempo suficiente para que el documento sea debidamente compartido con el resto de las Delegaciones antes de ser introducido en el comité.

Proyecto de Resolución



UN Photo/Mark Garten

Fuente: Naciones Unidas

Recuperado el 07 de marzo de 2018 en:

<https://outreach.un.org/mun/content/drafting-resolutions>



• JALISCO MUN •

Proyecto de Resolución

Estructura de un Proyecto de Resolución y cláusulas usadas frecuentemente:

1. Cada Proyecto de Resolución consiste en una oración larga. Comienza con el nombre del órgano principal que la está adoptando. Por ejemplo: “La Asamblea General” o “El Consejo Económico y Social”. Ese es el primer elemento de un Proyecto de Resolución.

Fuente: Naciones Unidas

Recuperado el 17 de septiembre de 2020 en: <https://undocs.org/es/A/74/L.52>

Recuperado el 07 de marzo de 2018 en: <https://outreach.un.org/mun/content/drafting-resolutions>
http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/66/297&Lang=S
<http://www.un.org/en/ga/second/72/editingguidelines.pdf>



JALISCO MUN



Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 123 del programa

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Afganistán, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benín, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Canadá, Chad, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabwe: proyecto de resolución

Solidaridad mundial para luchar contra la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19)

La Asamblea General,

Observando con gran preocupación la amenaza a la salud, la seguridad y el bienestar humanos que representa la pandemia de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19), la cual sigue propagándose por todo el mundo,

Reconociendo los efectos sin precedentes que tiene la pandemia, incluida la grave disrupción de las sociedades y las economías, así como de los viajes y el comercio a nivel mundial, y su impacto devastador en los medios de vida de las personas,



Proyecto de Resolución

Estructura de un Proyecto de Resolución y cláusulas usadas frecuentemente:

2. Al nombre del órgano principal le siguen varios párrafos introductorios que conforman el preámbulo (el segundo elemento del Proyecto de Resolución). Estos no son realmente párrafos sino cláusulas en la larga oración única que es el Proyecto de Resolución. Comienzan con un verbo en gerundio (p. ej. “*Recordando*”, “*Tomando en consideración*”, etc.), que se escribe comenzando con mayúscula y en letra cursiva. Los párrafos del preámbulo terminan con una coma (,). Estos sirven para explicar las bases para la acción propuesta en los párrafos dispositivos (operativos). Se utilizan también para construir un argumento y conseguir apoyo.

Reconociendo también que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por la pandemia y que el impacto de la crisis destruirá los logros del desarrollo que tanto costó alcanzar y obstaculizará el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹,

Reconociendo además el papel central del sistema de las Naciones Unidas en la catalización y la coordinación de la respuesta mundial para controlar y contener la propagación de la COVID-19, y reconociendo, a este respecto, el papel crucial que desempeña la Organización Mundial de la Salud,

Acogiendo con beneplácito el llamamiento del Secretario General para hacer frente a la emergencia sanitaria y centrarse en el impacto social y las medidas de respuesta económica, y el énfasis que ha puesto en la necesidad de que la recuperación sea sostenible e inclusiva,

Reconociendo los esfuerzos realizados por los Gobiernos, así como por el personal sanitario y otros trabajadores esenciales en todo el mundo, para hacer frente a la pandemia tomando medidas encaminadas a proteger la salud, la seguridad y el bienestar de su pueblo,

Reconociendo también la necesidad de que todas las partes interesadas colaboren en los planos nacional, regional y mundial para asegurar que no se deje a nadie atrás,

Reconociendo además que la pandemia de la COVID-19 exige una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad y una cooperación multilateral renovada,

Fuente: Naciones Unidas

Recuperado el 17 de septiembre de 2020 en: <https://undocs.org/es/A/74/L.52>
Recuperado el 07 de marzo de 2018 en: <https://outreach.un.org/mun/content/drafting-resolutions>
http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/66/297&Lang=S
<http://www.un.org/en/ga/second/72/editingguidelines.pdf>
<http://research.un.org/es/docs/resolutions>





Proyecto de Resolución

Cláusulas Introdutorias / Preámbulo

Actuando en virtud	Creyendo que	Observando con aprecio
Además lamentando	Dándose cuenta que	Observando con preocupación
Además recordando	Declarando	Plenamente alarmada
Advirtiéndole además	Deseando	Plenamente consciente
Advirtiéndole con pesar	Destacando	Profundamente arrepentida
Advirtiéndole con preocupación	Enfatizando	Profundamente consciente
Advirtiéndole con satisfacción	Esperando	Profundamente convencida
Afirmando	Expresando su aprecio	Profundamente preocupada
Alarmada por	Expresando su satisfacción	Reafirmando
Alentada por	Guiada por	Reconociendo
Buscando	Habiendo adoptado	Recordando
Celebrando	Habiendo considerado	Refiriéndose
Consciente de	Habiendo estudiado	Señalando
Considerando	Habiendo examinado	Subrayando
Contemplando que	Habiendo oído	Teniendo en mente
Convencida	Habiendo recibido	Teniendo presente
Creyendo plenamente	Observando	Tomando en cuenta

Proyecto de Resolución

Estructura de un Proyecto de Resolución y cláusulas usadas frecuentemente:

3. La parte dispositiva (operativa) está conformada por párrafos operativos que se enumeran, a menos de que exista solo uno. Comienzan con verbos en tiempo presente que se escriben con mayúscula y terminan con punto y coma (;), a excepción del último párrafo que deberá terminar con un punto final (.).

Los párrafos operativos expresan las acciones que el órgano, comité, comisión, organismo especializado o conferencia ha decidido tomar. El lenguaje preciso y claro potencia el impacto político y facilita la implementación. Es preferible que los párrafos sean breves ya que son políticamente mucho más poderosos.

1. *Reafirma* su adhesión a la cooperación internacional y al multilateralismo y su firme apoyo al papel central del sistema de las Naciones Unidas en la respuesta mundial a la pandemia de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19);

2. *Pone de relieve* la necesidad de que se respeten plenamente los derechos humanos, y destaca que en la respuesta a la pandemia no hay cabida para ninguna forma de discriminación, racismo ni xenofobia;

3. *Expresa sus profundas condolencias y solidaridad* con las familias y las sociedades que han sufrido pérdidas de vida a causa de la enfermedad, con quienes luchan por sobrevivir y con aquellas personas cuya vida y medios de subsistencia se han visto afectados por la crisis;

4. *Expresa su gratitud y apoyo* a todo el personal sanitario de primera línea, los profesionales médicos y la comunidad científica y de investigación, así como a otros trabajadores esenciales de todo el mundo que operan en circunstancias difíciles y peligrosas para lidiar con la pandemia;

5. *Pide* que se intensifique la cooperación internacional para contener, mitigar y derrotar la pandemia, entre otras cosas intercambiando información, conocimientos científicos y mejores prácticas y aplicando las directrices pertinentes recomendadas por la Organización Mundial de la Salud;

6. *Renueva su compromiso* de ayudar a las personas y las sociedades que se encuentren en situaciones especiales, sobre todo las más débiles y vulnerables, y reconoce que muchos Gobiernos han ofrecido su asistencia y apoyo a otros con un espíritu de solidaridad y apoyo mutuo;

7. *Reafirma su pleno compromiso* con el decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible y, a este respecto, subraya la necesidad de que el

¹ Véase la resolución 70/1.

Fuente: Naciones Unidas

Recuperado el 17 de septiembre de 2020 en: <https://undocs.org/es/A/74/L.52>

Recuperado el 07 de marzo de 2018 en: <https://outreach.un.org/mun/content/drafting-resolutions>

<http://research.un.org/es/docs/resolutions>

http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/66/297&Lang=S





Proyecto de Resolución

Cláusulas Operativas

Acepta	Considera	Lamenta
Acoge con beneplácito	Decide	Llama la atención
Además invita	Declara	Nota
Además proclama	Designa	Pide
Además recomienda	Estima	Pide también
Además recuerda	Exhorta	Proclama
Además resuelve	Exige	Reafirma
Advierte	Expresa su deseo	Recomienda
Afirma	Expresa su reconocimiento	Recuerda
Alienta	Felicita	Respalda
Apoya	Finalmente condena	Solamente afirma
Aprueba	Ha resuelto	Solicita
Autoriza	Hace hincapié	Subraya
Condena	Hace un llamado a	Toma en cuenta
Confía	Incita	Toma nota
Confirma	Invita	Transmite

Proyecto de Resolución

Estructura de los Proyectos de Resolución y sugerencias para ordenar las cláusulas introductorias:

1. Si alguno de los párrafos del preámbulo hace referencia a la Carta de las Naciones Unidas, este debe de ir al principio. El nombre completo del documento debe de escribirse la primera vez que se menciona.

“La Asamblea General,

Recordando el Artículo 2, párrafo 1, y los Artículos 17, 18, 97 y 100 de la Carta de las Naciones Unidas,”

2. Las referencias a Resoluciones anteriores generalmente se presentan en segundo lugar:

“Recordando también sus Resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 42/211, de 21 de diciembre de 1987, 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997,…”

3. A continuación, es adecuado incluir observaciones generales acerca del contenido y/o el objetivo de la Resolución que servirá como base para el resto del texto.
4. Finalmente se considera deseable incluir alguna referencia a un informe sobre el tema, la cual irá al final del preámbulo. No es apropiado que la clasificación o “signatura” del documento sea incluida en el texto, esta debe agregarse como nota al pie de página.

“Habiendo examinado el informe del Secretario General titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: asegurar un futuro mejor para todos”³,”



Fuente: Naciones Unidas

Recuperado el 07 de marzo de 2018 en: <https://outreach.un.org/mun/content/drafting-resolutions>

Proyecto de Resolución



Asamblea General

Distr. limitada
27 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 123 del programa
Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Afganistán, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Canadá, Chad, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Libano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Maldivas, Mali, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Niger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabue: proyecto de resolución

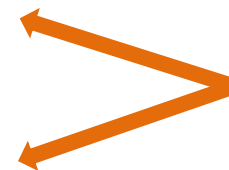
Solidaridad mundial para luchar contra la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19)

La Asamblea General,

Observando con gran preocupación la amenaza a la salud, la seguridad y el bienestar humanos que representa la pandemia de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19), la cual sigue propagándose por todo el mundo,

Reconociendo los efectos sin precedentes que tiene la pandemia, incluida la grave disrupción de las sociedades y las economías, así como de los viajes y el comercio a nivel mundial, y su impacto devastador en los medios de vida de las personas,

Nombre del órgano / comité



Cláusulas introductorias / preámbulo



JALISCO MUN

Fuente: Naciones Unidas
Recuperado el 17 de septiembre de 2020 en:
<https://undocs.org/es/A/74/L.52>



Reconociendo también que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por la pandemia y que el impacto de la crisis destruirá los logros del desarrollo que tanto costó alcanzar y obstaculizará el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹,

Reconociendo además el papel central del sistema de las Naciones Unidas en la catalización y la coordinación de la respuesta mundial para controlar y contener la propagación de la COVID-19, y reconociendo, a este respecto, el papel crucial que desempeña la Organización Mundial de la Salud,

Acogiendo con beneplácito el llamamiento del Secretario General para hacer frente a la emergencia sanitaria y centrarse en el impacto social y las medidas de respuesta económica, y el énfasis que ha puesto en la necesidad de que la recuperación sea sostenible e inclusiva,

Reconociendo los esfuerzos realizados por los Gobiernos, así como por el personal sanitario y otros trabajadores esenciales en todo el mundo, para hacer frente a la pandemia tomando medidas encaminadas a proteger la salud, la seguridad y el bienestar de su pueblo,

Reconociendo también la necesidad de que todas las partes interesadas colaboren en los planos nacional, regional y mundial para asegurar que no se deje a nadie atrás,

Reconociendo además que la pandemia de la COVID-19 exige una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad y una cooperación multilateral renovada,

1. *Reafirma* su adhesión a la cooperación internacional y al multilateralismo y su firme apoyo al papel central del sistema de las Naciones Unidas en la respuesta mundial a la pandemia de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19);

2. *Pone de relieve* la necesidad de que se respeten plenamente los derechos humanos, y destaca que en la respuesta a la pandemia no hay cabida para ninguna forma de discriminación, racismo ni xenofobia;

3. *Expresa sus profundas condolencias y solidaridad* con las familias y las sociedades que han sufrido pérdidas de vida a causa de la enfermedad, con quienes luchan por sobrevivir y con aquellas personas cuya vida y medios de subsistencia se han visto afectados por la crisis;

4. *Expresa su gratitud y apoyo* a todo el personal sanitario de primera línea, los profesionales médicos y la comunidad científica y de investigación, así como a otros trabajadores esenciales de todo el mundo que operan en circunstancias difíciles y peligrosas para lidiar con la pandemia;

5. *Pide* que se intensifique la cooperación internacional para contener, mitigar y derrotar la pandemia, entre otras cosas intercambiando información, conocimientos científicos y mejores prácticas y aplicando las directrices pertinentes recomendadas por la Organización Mundial de la Salud;

6. *Renueva su compromiso* de ayudar a las personas y las sociedades que se encuentran en situaciones especiales, sobre todo las más débiles y vulnerables, y reconoce que muchos Gobiernos han ofrecido su asistencia y apoyo a otros con un espíritu de solidaridad y apoyo mutuo;

7. *Reafirma su pleno compromiso* con el decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible y, a este respecto, subraya la necesidad de que el

Cláusulas introductorias / preámbulo

Cláusulas operativas

sistema de las Naciones Unidas trabaje de forma mancomunada para apoyar a todos los Gobiernos;

8. *Expresa optimismo* de que la crisis sin precedentes causada por la pandemia de la COVID-19 pueda mitigarse y resolverse satisfactoriamente con liderazgo y con la cooperación y la solidaridad mundiales sostenidas;

9. *Exhorta* al sistema de las Naciones Unidas a que, con la dirección del Secretario General, trabaje con todas las instancias pertinentes a fin de movilizar una respuesta mundial coordinada a la pandemia y sus consecuencias sociales, económicas y financieras adversas para todas las sociedades.



¹ Véase la resolución 70/1.

Ejemplo de Proyecto de Resolución

Notas explicativas:

- Este Proyecto de Resolución para JaliscoMUN2024 ha sido adaptado del Proyecto de Resolución A/74/L.52, del 27 de marzo de 2020.
- Código de signatura:
JaliscoMUN2024: Siglas del MUN.
AG: Asamblea General (en este ejemplo el comité es la Asamblea General).
PR: Proyecto de Resolución.
02: El número del tema en la agenda de ese comité (en este ejemplo es el segundo tema).
04: El número de Proyecto de Resolución aprobado por la Mesa Directiva sobre dicho tema (se nombraría 04 si fuese el cuarto documento aprobado).
- Se deberán enlistar los Estados Miembros Patrocinadores y Copatrocinadores.
- El tema del comité deberá ir numerado y en negritas.



JaliscoMUN2024/AG/PR/02/04
Primer período de sesiones de JaliscoMUN2024
Sexta Comisión de la Asamblea General
10 de octubre de 2024
Original: Español

Patrocinadores: Afganistán, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Canadá, Chad, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tobago, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabue.

Copatrocinadores: Albania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Belarús, Belice, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, Camerún, China, Congo, Cuba, Dominica, Eritrea, España, Filipinas, Gabón, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Haití, India, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Kiribati, Liberia, Malasia, Malawi, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Omán, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Seychelles, Sri Lanka, Sudán del Sur, Tonga, Túnez y Zambia.

02. Solidaridad mundial para luchar contra la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19)

La Asamblea General,

Observando con gran preocupación la amenaza a la salud, la seguridad y el bienestar humanos que representa la pandemia de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19), la cual sigue propagándose por todo el mundo,

Reconociendo los efectos sin precedentes que tiene la pandemia, incluida la grave disrupción de las sociedades y las economías, así como de los viajes y el comercio a nivel mundial, y su impacto devastador en los medios de vida de las personas,

Reconociendo también que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por la pandemia y que el impacto de la crisis destruirá los logros del desarrollo que tanto costó alcanzar y obstaculizará el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹,

Reconociendo además el papel central del sistema de las Naciones Unidas en la catalización y la coordinación de la respuesta mundial para controlar y contener la propagación de la COVID-19, y reconociendo, a este respecto, el papel crucial que desempeña la Organización Mundial de la Salud,

Acogiendo con beneplácito el llamamiento del Secretario General para hacer frente a la emergencia sanitaria y centrarse en el impacto social y las medidas de respuesta económica, y el énfasis que ha puesto en la necesidad de que la recuperación sea sostenible e inclusiva,

Reconociendo los esfuerzos realizados por los Gobiernos, así como por el personal sanitario y otros trabajadores esenciales en todo el mundo, para hacer frente a la pandemia tomando medidas encaminadas a proteger la salud, la seguridad y el bienestar de su pueblo,

Reconociendo también la necesidad de que todas las partes interesadas colaboren en los planos nacional, regional y mundial para asegurar que no se deje a nadie atrás,

Reconociendo además que la pandemia de la COVID-19 exige una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad y una cooperación multilateral renovada,

1. Reafirma su adhesión a la cooperación internacional y al multilateralismo y su firme apoyo al papel central del sistema de las Naciones Unidas en la respuesta mundial a la pandemia de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19);

2. Pone de relieve la necesidad de que se respeten plenamente los derechos humanos, y destaca que en la respuesta a la pandemia no hay cabida para ninguna forma de discriminación, racismo ni xenofobia;

3. Expresa sus profundas condolencias y solidaridad con las familias y las sociedades que han sufrido pérdidas de vida a causa de la enfermedad, con quienes luchan por sobrevivir y con aquellas personas cuya vida y medios de subsistencia se han visto afectados por la crisis;

4. Expresa su gratitud y apoyo a todo el personal sanitario de primera línea, los profesionales médicos y la comunidad científica y de investigación, así como a otros trabajadores esenciales de todo el mundo que operan en circunstancias difíciles y peligrosas para lidiar con la pandemia;

5. Pide que se intensifique la cooperación internacional para contener, mitigar y derrotar la pandemia, entre otras cosas intercambiando información, conocimientos científicos y mejores prácticas y aplicando las directrices pertinentes recomendadas por la Organización Mundial de la Salud;

6. Renueva su compromiso de ayudar a las personas y las sociedades que se encuentren en situaciones especiales, sobre todo las más débiles y vulnerables, y reconoce que muchos Gobiernos han ofrecido su asistencia y apoyo a otros con un espíritu de solidaridad y apoyo mutuo;

7. Reafirma su pleno compromiso con el decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible y, a este respecto, subraya la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas trabaje de forma mancomunada para apoyar a todos los Gobiernos;

8. Expresa optimismo de que la crisis sin precedentes causada por la pandemia de la COVID-19 pueda mitigarse y resolverse satisfactoriamente con liderazgo y con la cooperación y la solidaridad mundiales sostenidas;

9. Exhorta al sistema de las Naciones Unidas a que, con la dirección del Secretario General, trabaje con todas las instancias pertinentes a fin de movilizar una respuesta mundial coordinada a la pandemia y sus consecuencias sociales, económicas y financieras adversas para todas las sociedades.

¹ Véase la resolución 70/1.